



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral-PAGAR
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00230-00
Demandante (s):	Ruth Bonilla
Demandado (s):	PROTECCIÓN AFP y Otro
Asunto:	Ordena entrega de dinero.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, sin que hayan sido objetadas, se aprueba la liquidación de costas por este despacho, interpuestas en el numeral 2º de la providencia de segunda instancia proferida por el Honorable Tribunal Superior de Ibagué del 29 de abril de 2022, por la suma de \$1'000.000 a cargo de la pasiva COLPENSIONES y a favor de Ruth Bonilla.

Se ordena la entrega al apoderado de la demandante doctor Gabriel Fuentes los siguientes títulos judiciales:

1. 466010001394828 Del 09 de septiembre de 2021 por valor de \$1.500.000 consignado por Protección AFP
2. 466010001421231 del 16 de febrero de por valor de \$877.803

Ahora, correspondiendo estos títulos al monto de la obligación perseguida se dará por terminado el proceso ejecutivo por obligación de pagar, por pago.

En mérito de lo expuesto el despacho RESUELVE:

1. Ordenar la entrega de los títulos judiciales enunciados, en la forma dispuesta en la parte considerativa de esta providencia.
2. Dar por terminado el proceso ejecutivo por pago de la obligación.
3. Levantar las medidas cautelares.
4. Archivar el proceso ejecutivo por obligación de pagar previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba5dc69315a5a2aba35f41e4f5d0f49bf20bb642b9eee917b70f3d93d3a1ab5**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>